



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A orden 14 obra solicitud de levantamiento de la medida cautelar elevada por el señor Jorge Iván Rengifo Colorado, dado que tiene a su cargo a la menor V.R.I., beneficiaria de la cuota, para lo cual aportó comprobante de pago de matrícula en Colegio Luis Medina, así como certificado de estudios, petición de la cual se corrió traslado a la señora Gisela María Isaza Zuluaga, progenitora de la niña, quien afirmó que contrario a lo expuesto, la menor se encuentra a su cargo desde el 27 de mayo de 2023 y solo estuvo con el señor Rengifo Colorado desde noviembre de 2022 hasta el día 26 de mayo de 2023, negándose a que se acceda a lo pedido, aportando como prueba, solicitud de matrícula en el Colegio Nueva Zelanda.

Como quiera que no existe claridad de la persona que tiene a su cargo a la niña V.R.I., se dispone, previo a resolver la solicitud de levantamiento de medida, decretar como pruebas visita socio familiar al hogar de los señores Jorge Iván Rengifo Colorado y Gisela María Isaza Zuluaga, a efectos de determinar con que padre se encuentra la menor y establecer las situaciones que la rodean, mismas que podrán efectuarse de forma virtual, dado que la residencia de ambos se encuentra fuera de la ciudad.

Para la realización de esta diligencia, se oficiará a la Coordinación del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, para que designe a una de las Trabajadoras Sociales.

Para lo anterior, se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Finalmente, compártase el link de este proceso con la Procuradora Cuarta Judicial II para la Defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Mujer para que si a bien lo tiene, emita el concepto que considere pertinente.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez Encargado

Firmado Por:

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa535ec46d4fb65de79057a3761098b1e666de24494f706c110755ae71ac039**

Documento generado en 01/08/2023 03:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>